



ASPACE SEVILLA

C/ D^a CONCEPCION YBARRA YBARRA
41704 Dos Hermanas. (Sevilla)
Teléfono: 955 67 55 91
E- Mail: aspacesevilla@aspacesevilla.org
www.aspacesevilla.org

CÓDIGO SOBRE LA CONDUCTA ÉTICA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
ASPACE SEVILLA	4
MISIÓN ESTRATÉGICA.....	4
PROCLAMA ÉTICA.....	5
PAUTAS DE BUENA CONDUCTA EN ASPACE.....	5
Orientación a las personas con parálisis cerebral y afines.	6
Orientación de las entidades ASPACE.....	7
Orientación a los profesionales	8
Orientación al entorno social	9

INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Ética de ASPACE SEVILLA, organiza las medidas necesarias para impulsar una cultura de la ética en nuestra organización.

El presente documento recoge los valores éticos más importantes identificados desde el movimiento ASPACE en su Manual Código de la Conducta ÉTICA

El objetivo es mejorar la calidad y calidez ética de la atención hacia las personas usuarias de nuestros servicios.

Código de Ética:
es un documento que recoge las normas y valores para regular los comportamientos y actitudes de las personas de una organización



ASPACÉ SEVILLA

La **Asociación ASPACÉ – SEVILLA**

es una entidad,
sin ánimo de lucro,
declarada de utilidad pública,
constituida en 1978
con la finalidad de
proporcionar servicios
destinados
a las personas con parálisis cerebral y afines
de la provincia de Sevilla.



MISIÓN ESTRATÉGICA

**“Mejorar las condiciones de vida
de las personas con parálisis cerebral
ofreciendo
servicios de calidad
que respondan a
sus necesidades y expectativas”**



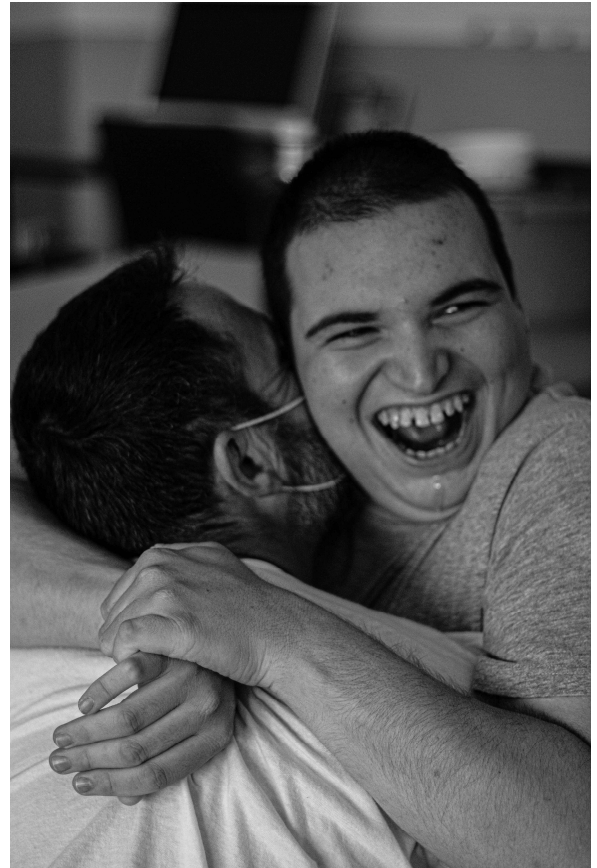
PROCLAMA ÉTICA

ASPACE-SEVILLA

se compromete con la Ética,
con unos valores y normas
compartidos
respetando a las personas,
con independencia de
su ideología y cultura,
promoviendo su desarrollo
y la igualdad
de oportunidades
para procurar la felicidad individual
y el bienestar social.

Cultura de la Ética:

Es el compromiso
de todas las personas
de una organización
para hacer lo correcto,
respetar la ley
y los derechos
de los demás



PAUTAS DE BUENA CONDUCTA EN ASPACE

ORIENTACION A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES

01. Cada persona es única e irrepetible
02. Las personas con parálisis cerebral poseén la misma singularidad, dignidad, capacidades y limitaciones como cualquier otra persona.
03. Son ciudadanos de pleno derecho
04. Fomenta su autodeterminación.
05. Favorece su participación social.
06. Afirman su derecho a la igualdad de oportunidades.
07. A recibir formación para facilitar su participación en la vida diaria.
08. A suministrarles apoyos y ayudas técnicas adaptados a sus necesidades.



ORIENTACIÓN DE LA ENTIDAD ASPACE

09. Los socios de ASPACE SEVILLA tienen la responsabilidad de colaborar y contribuir activamente.
10. ASPACE SEVILLA se compromete con la transparencia la gestión responsable y la denuncia de situaciones injustas
11. Es una organización no lucrativa.
12. Con compromiso de transparencia, actuando acordes a la legalidad vigente.
13. Publicando anualmente la memoria de actividades y su información económica
14. Contribuyendo a la calidad de vida de sus socios y clientes.
15. Disponiendo de los recursos necesarios, tanto de personal como de voluntarios
16. Garantizando la confidencialidad de la información.
17. Protegiendo el derecho a la intimidad, imagen personal.

Transparencia y
Buenas Prácticas en
ONG



Política de
Privacidad

18. Asumiendo el deber de informar y formar
19. Colaborando con profesionales, entidades e instituciones locales.
20. Canalizando las quejas y sugerencias de mejora.
21. Con voluntad de transformar la sociedad.
22. Fomentando el debate público, denunciando los prejuicios y promoviendo criterios de sensibilidad, comprensión, respeto e igualdad.
23. Promoviendo el bienestar social.



ORIENTACIÓN A LOS PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS

24. Los servicios y programas se ha de fundamentar en el respeto mutuo...
25. Se favorecerán las competencias y actitudes de las personas con parálisis cerebral
26. Se consultará cuantos asuntos les afecten, escuchando sus opiniones y proporcionándoles información suficiente.
27. Se denunciará cualquier situación injusta que pudiera perjudicar



a algún usuario.

28. La filosofía de trabajo se orientará a sus posibilidades.
29. Comprometidos con la Calidad
30. Con una política laboral justa.
31. Definiendo las relaciones laborales.



ORIENTACIÓN AL ENTORNO SOCIAL

32. Transmitiendo y respetando la misión estratégica de la organización.
33. Informando a la opinión pública y revisando la autenticidad de las informaciones. .
34. Situando como protagonistas a las personas con parálisis cerebral y respetando en todo momento su dignidad.
35. Promoviendo una visión positiva.
36. Exigiendo la eliminación de barreras
37. Reconociendo su derecho de igualdad de oportunidades.
38. Promoviendo su participación en la vida social comunitaria.
39. Reconociendo el papel de la familia
40. Promoviendo la



responsabilidad social
en las empresas.

41. Garantizando la
no discriminación .



Versión del documento
adaptado a la lectura fácil.
La información es la misma
que el texto original
pero adaptada con frases cortas
expresiones sencillas
y apoyada en imágenes.

